

“Por la cual se concede una licencia ordinaria”

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 1° de la Resolución 080 del 14 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor PEDRO WILLIAM BARRERA ALONSO identificado con la cédula de ciudadanía 1.118.550.036, desempeña el cargo de Guardián Código 485 Grado 15 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.

Que mediante radicado No. 20225410576641 del 23 de septiembre de 2022, se allegó formato único de novedad F-GH800 con Vo. Bo. de la Directora Cárcel Distrital, mediante el cual se solicitó conceder licencia no remunerada por los días 3 y 4 de octubre de 2022, al servidor público PEDRO WILLIAM BARRERA ALONSO, para atender asuntos de carácter personal.

Que según lo dispuesto en los artículos 2.2.5.5.3 y 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1° del Decreto 648 de 2017, se podrá conceder licencia ordinaria al empleado público por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1-: Conceder licencia ordinaria y sin remuneración por los días 3 y 4 de octubre de 2022 al servidor público PEDRO WILLIAM BARRERA ALONSO identificado con la cédula de ciudadanía 1.118.550.036, quien desempeña el cargo de Guardián Código 485 Grado 15 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.

Parágrafo: Vencido el término de la licencia aquí otorgada, al servidor público PEDRO WILLIAM BARRERA ALONSO, deberá reasumir sus funciones, so pena de incurrir en la causal de abandono del cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.11.1.9 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 2° del Decreto 648 de 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 673 del 29 de septiembre de 2022

Pág. 2 de 2

“Por la cual se concede una licencia ordinaria”

ARTÍCULO 2-: Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor público PEDRO WILLIAM BARRERA ALONSO y a la Directora de la Cárcel Distrital, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.


ARTÍCULO 3-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2022.



REINALDO RUIZ SOLÓRZANO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Elaboró: Gloria E. Tamayo T. – Dirección de Gestión Humana 

Revisó: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana 

Aprobó: Vilma Patricia Ferreira Lugo – Directora de Gestión Humana 